



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 072 -2005-MDJLBvR

000415

J.L. Bustamante y Rivero 2005, marzo 17

El Alcalde de la Municipalidad Distrital José Luis Bustamante y Rivero

VISTO :

El Expediente Técnico de la obra "Acondicionamiento de Vías del Intercambio Vial Av. Andrés A. Cáceres-Av. Dolores".

CONSIDERANDO :

Que, la Gerencia de Desarrollo Urbano a través de la Subgerencia de Obras Públicas y Proyectos, ha elaborado el Expediente Técnico de la obra "Acondicionamiento de Vías del Intercambio Vial Av. Andrés A. Cáceres-Av. Dolores";

Que, el objetivo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, es el mejoramiento de la infraestructura urbana existente en el distrito, dotándole y mejorando lo actual, para la adecuación de infraestructura que este acorde a las existencias del proyecto (paso a desnivel), el mismo que daría un incremento de la calidad medio ambiental de la zona y del distrito, en las cuales se puedan desarrollar diferentes actividades con seguridad y bienestar, mientras se culmina el proyecto final

Que, las metas físicas de la obra comprende: Demolición de sardineles de concreto, 8.54m³, demolición de estructuras de concreto canales, 2.08m³, escarificación de pavimento deteriorado, 256.90m², nivelación y compactación de terreno, 256.90, corte superficial de terreno, 480.00m³, transporte de material de relleno, 630.58m³, relleno compactado con material propio con equipo, 815.70m³, construcción de canal de regadío, construcción de vereda de concreto, 108.06m², emboquillado con piedra mediana, 1,760.01m², instalación de carpeta asfáltica en frío, 256.90m², sellado de carpeta asfáltica de 2,631.57m², señalización con pintura de tráfico, reubicación de árboles, 25.00 unidades, instalación de postes, 16.00 unidades, tendido de cables para alumbrado público, recubrimiento en tubería PVC de 2" para cable eléctrico, 650.00 m.

Que, el presupuesto base referencial de la obra es de S/. 70,110.00 (Setenta mil ciento diez y 00/100 nuevos soles); siendo la modalidad de ejecución por Administración Directa;

Que, según lo informado por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, mediante Informe N° 097-2005-GPP/MDJLBvR, que conforme al Presupuesto Institucional Modificado 2005, la obra cuenta con Crédito Presupuestario de S/. 70,110.00 nuevos soles, siendo su Fuente de Financiamiento Canon y Sobre canon.

Que, según lo informado por la Gerencia de Asesoría Legal, mediante Informe N° 263-2005-GAL/MDJLBvR, señala que es procedente la aprobación del Expediente Técnico teniendo presente el Informe 097-2005-GPP de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

Estando a lo expuesto, y en mérito a las facultades que otorga la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades a Alcaldía;



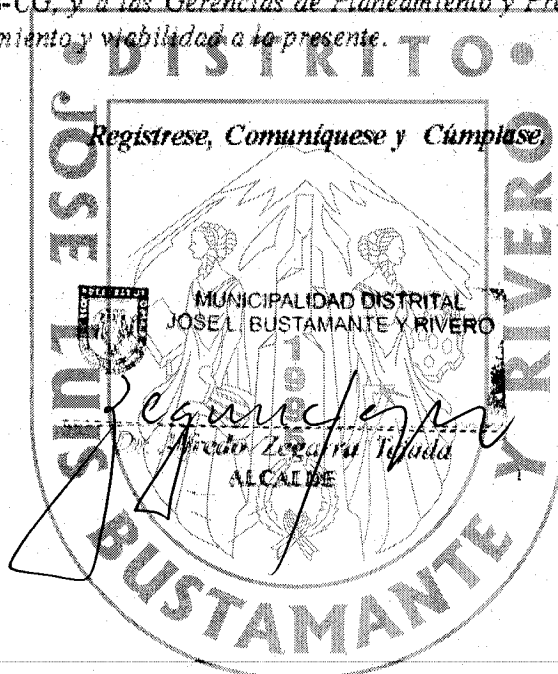
MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

000416

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APRUEBESE el Expediente Técnico de la obra "Acondicionamiento de Vías del Intercambio Vial Av. Andrés A. Cáceres-Av. Dolores", bajo la modalidad de **Administración Directa**, con un plazo de **45 días calendario**, con un presupuesto de **S/. 70,110.00** (Setenta mil ciento diez y 00/100 nuevos soles), siendo su Fuente de Financiamiento Canon y Sobre canon.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCÁRGUESE a la Gerencia de Desarrollo Urbano, SubGerencia de Obras Públicas y Proyectos, la ejecución de la presente obra, de conformidad con la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, y a las Gerencias de Planeamiento y Presupuesto, Administración, y demás áreas el cumplimiento y viabilidad a la presente.



AZK/FPD/ech
Alcalde

Gerencia Municipal
Secretaría General
Asesoría Legal
DU con expediente
Obras Públicas
Planeamiento y Presupuesto
Administración
Legislación